



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
Dirección de Obras

DOM: 21  
18/02/16  
GSB/raa

**DECRETO EXENTO N° 000214**

LITUECHE, 18 de Febrero de 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de contratar el Servicio de Mano de Obra para la Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza de Calles Plazas y Espacios Públicos de la Comuna de Litueche.
- Que la Municipalidad no cuenta con la dotación suficiente para realizar los trabajos de recolección.
- La obligatoriedad en que se ve enfrentada la Municipalidad de contratar la mano de obra y los servicios que sean necesarios para realizar de buena forma la recolección de los residuos sólidos domiciliarios.
- Que el servicio contratado para tales efectos, tiene vigencia hasta el día 02 de Marzo de 2016.
- El acuerdo del Concejo Municipal que aprueba Bases, especificaciones Técnicas y Modalidad de Contratación.
- De acuerdo a lo anterior, el Municipio ha dispuesto efectuar el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio.
- Las Bases Administrativas, la Especificaciones Técnicas y los Anexos que regirán la presente licitación.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria
- La no presentación de Ofertas en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID 1743-16-LP16 y el Decreto Exento N° 211 de fecha 17 de Febrero de 2016, que declara desierto el proceso de Licitación Servicio de Mano de Obra para la Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza de Calles Plazas y Espacios Públicos de la Comuna de Litueche.
- Que el Servicio a contratar deberá empezar a ejecutarse a contar del 14 de Marzo de 2016 y teniendo presente lo establecido en el Art. 25° Párrafo Tercero, se rebaja en 10 días el plazo entre el llamado y cierre de recepción de ofertas, dado a que la contratación de servicios es de simple y específicas características lo que conlleva un esfuerzo menor en la preparación de ofertas.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBANSE** en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y los Anexos que norman el 2° llamado a Licitación Pública y Adjudicación para la Contratación de Servicios de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Limpieza de Calles Plazas y Espacios Públicos de la Comuna de Litueche.

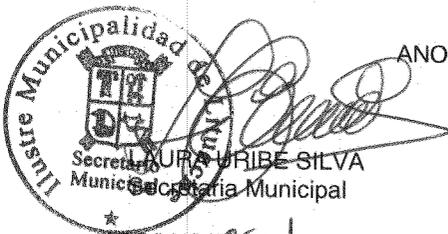
**LLAMESE** a Licitación Pública para la respectiva contratación de los servicios.

**NOMBRASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales que desempeñan los siguientes cargos o quienes subroguen:

- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Director de Obras Municipales
- Secplac

**INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



APC/LUS/FPV/GSB/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal

